



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 005/2016

Por la que se designa Responsables del Proceso de Contratación en Licitación Pública "RPC" de los Servicios Desconcentrados del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, Gestión 2016.

VISTOS:

Los Instructivos D.G.A.P. N° 003/2016, 004/2016, 006/2016, 007/2016 y 008/2016 de fecha 04 de enero de 2016, emitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva, instruye elaborar la Resolución Administrativa para designar a los Responsables del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC Gestión 2016.

El SEDES, SEDEDE, SEDEGES, SEDCAM, SEDEPRO y SEDAGUA, son órganos operativos y desconcentrados del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, con competencia de ámbito departamental e independencia de gestión técnica, dependen jerárquicamente y administrativamente de la Máxima Autoridad Ejecutiva, con facultades específicas para resolver sobre la materia que se determine en cada caso por la ley.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Autonómico del Departamento de Pando en su artículo 55 numeral 7) señala entre las atribuciones del Gobernador o Gobernadora es dictar decretos, resoluciones de acuerdo a la jerarquía normativa.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios en su artículo 32 establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, pudiendo designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; asimismo designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante

Que, el Decreto Supremo N° 0181 en su artículo 33 párrafo II señala el RPC también será responsable de los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea mayor a Bs.1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS).

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento Autónomo de Pando, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico y demás normas vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Responsables del Proceso de Contratación en Licitación Pública – RPC de los Servicios Desconcentrados para la gestión 2016 a los siguientes servidores públicos:

- a) Lic. Roberto Carlos Galindo González Quint, con C.I. 1750623-1I Pdo. – SEDCAM
- b) Dr. Ryder Domingo Burgos Tavera, con C.I. 1783315 Pdo. – SEDES

